



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 13 de agosto de 1997  
Núm. 183

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE CAPATAZ DE VIAS Y OBRAS, FUNCIONARIO, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE ESTA DIPUTACION PARA 1996, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION, Y CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 93 de 25 de abril de 1.997, EN EL BOC Y L n.º 88 de 12 de mayo de 1997, Y POR RESEÑA EN EL BOE n.º 144 de 17 de junio de 1997.

De conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON n.º 93 de 25 de abril de 1997, y en el BOC Y L n.º 88 de 12 de mayo de 1997, se hace pública de LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocada por esta Diputación Provincial para la provisión en propiedad, de UNA PLAZA de CAPATAZ DE VIAS Y OBRAS, funcionario, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 1996.

#### ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	AGUILERA MARTIN, AGUSTIN
0002	BELLO FRANCO, MIGUEL
0003	CALZADA LORENZO, FRANCISCO JOSE DE LA
0004	CARBAJO LOPEZ, MIGUEL ANGEL
0005	CASERO FERNANDEZ, MIGUEL
0006	CASTEDO ARIAS, JULIO
0007	CERVIÑO RAMOS, JESUS JAVIER
0008	FERNANDEZ PROVECHO, FERNANDO
0009	GARCIA DE ARRIBA, PORFIRIO
0010	GARCIA RUBIO, FRANCISCO MANUEL

0011	GARCIA VIÑUELA, MANUEL
0012	GARCIA YEBRA, JOSE ANTONIO
0013	GOMEZ MAYOR, JESUS MIGUEL ANGEL
0014	GUERRA MALLO, AQUILINO
0015	GUERRA SANCHEZ, MARCOS
0016	IBAN REVILLA, JOSE MIGUEL
0017	LOPEZ RODRIGUEZ, ANTONIO
0018	LOPEZ SANTIN, LUIS
0019	LOZANO GALLEGO, JUAN ANTONIO
0020	LOZANO GALLEGO, PABLO
0021	MARIN GOMEZ, FRANCISCO JAVIER
0022	MARTINEZ JUANES, ELISEO
0023	MORAN FERNANDEZ, JESUS
0024	NUÑEZ GONZALEZ, LEONCIO
0025	PRADO MARTINEZ, ROBERTO
0026	PUENTE DE LA VARGA, IGNACIO RAUL
0027	RAPOSO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
0028	ROBLA DIEZ, MIGUEL ANGEL
0029	RODRIGUEZ BLANCO, JOAQUIN
0030	SANCHEZ DOMINGUEZ, RAUL
0031	SIERRA ALVAREZ, JOSE ANTONIO
0032	SUAREZ ALVAREZ, ISAURO MANUEL
0033	TIRADO NICOLAS, Mª ISABEL
0034	VALDERREY MARTINEZ, JOSE LUIS
0035	VIDAL BALBOA, MANUEL
0036	VIEJO VILLA, ISAAC

#### EXCLUIDOS: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición, se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria, en relación con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León a 30 de julio de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7606

**SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL**  
**Unidad Administrativa de Astorga**

**CORRECCION DE ERRORES**

Advertidos errores en la publicación del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León de fecha martes 5 de agosto de 1997, número 176, procede: Efectuar las siguientes correcciones:

\*En la página 1 eliminar el punto 2.º—"La finca descrita se subastará, terminándose la subasta en el momento en que con el importe de los bienes adjudicados sean cubiertos los débitos exigibles al deudor".

\*En la página 1, en el punto 3.º, donde dice: "y las ofertas sucesivas deberán ser iguales o superiores a tramos de tramos ptas."

Debe decir: "y las ofertas sucesivas deberán ser iguales o superiores a tramos de 10.000 ptas (diez mil pesetas)".

Astorga, 6 de agosto de 1997.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, José Luis Rodríguez Rodríguez.

7607

2.125 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

**ASUNTO: RESOLUCION**

Examinado el expediente incoado a instancia de don Matías Robles Puente, DNI 9.618.210, Alcalde del Ayuntamiento de Valdefresno, con domicilio en 24228 Valdefresno (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,1 l/seg, en término municipal de Valdefresno (León), con destino a abastecimiento de Santibáñez de Porma.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

**CARACTERISTICAS**

Unidad Hidrológica: 6

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo cuyas dimensiones son 156 m. de profundidad y 0,22 m. de diámetro, revestido con tubería de acero y no existiendo aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: Ayuntamiento de Valdefresno (León), CIF P-2417800-F.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Casco urbano (Plaza de la Iglesia), en Santibáñez de Porma, t.m. Valdefresno (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 3.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,1.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: Electrobomba 2 CV.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 34.874.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

**CONDICIONES**

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Valdefresno (León), CIF P-2417800-F, autorización para extraer del acuífero 6 un caudal total continuo equivalente de 1,1 litros/seg., en el término municipal de Valdefresno (León), con destino a abastecimiento de Santibáñez de Porma y un volumen máximo anual de 34.874 m.<sup>3</sup>.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible; con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el RD 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimocuarta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto 1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en materia de aguas, contra la misma puede interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio José Alonso Burgos.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

7343 17.500 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento de Cistierna (León), CIF P-2405800-J, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo, cuyas dimensiones son 4 m. de profundidad, 2,50 m. de diámetro, y revestido con aros de hormigón.

El caudal del agua solicitado es de 11 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 15 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es con destino al abastecimiento del Polígono Industrial de Vidanes y está ubicado en la parcela 5.009 del Polígono 212, localidad Vidanes, t.m. Cistierna (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 01.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Cistierna (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 22706-LE-A-12), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de julio de 1997.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7426 4.000 ptas.

\*\*\*

Congelados y Derivados, S.A., CIF A-39001318, con domicilio en Edificio Elmar, parcela G-25, en el polígono Industrial de Onzonilla (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 125 m. de profundidad, 0,350 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal del agua solicitado es de 0,32 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 7 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para usos industriales y riego de jardín y está ubicado en la parcela G-25 del Polígono Industrial de Onzonilla, localidad Onzonilla (León), t.m. el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Onzonilla (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 22701-LE-C-28), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de julio de 1997.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7427 4.125 ptas.

\*\*\*

Don David Pérez Falcón, DNI 71.412.998, con domicilio en calle Alonso Castrillo de Villafer (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 10 m. de profundidad, 2 m. de diámetro, y revestido con aros de hormigón.

El caudal del agua solicitado es de 0,25 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 60 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3,3 Ha. y está ubicado en la parcela 5112 del polígono 108, paraje "Huerta de los Alamos", localidad Villafer, término municipal de Villaquejida (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 3.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villaquejida (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 22676 LE P-13), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de julio de 1997.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7428 4.125 ptas.

\*\*\*

Don Cesidio González Vallines, DNI 71.414.788, con domicilio en Doctor Santos Paniagua, s/n Valderas (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 200 m. de profundidad, 0,300 m. de diámetro, revestido con tubería de acero.

El caudal del agua solicitado es de 0,6 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 120 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 34,11 Has. y está ubicado en las parcelas 4 y 10 del polígono 110 y 117, localidad de Valderas (León), t.m. el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Valderas (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 22480-LE G-26), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de julio de 1997.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7429

3.875 ptas.

\* \* \*

Agropecuaria Hermanos Barrero, S.L., CIF B-49009004, con domicilio en calle Mayor, 66, Santibáñez de Vidriales (Zamora), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 40 m. de profundidad, 0,180 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal del agua solicitado es de 7,82 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motor bomba de 25 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 12,95 Has. y usos ganaderos y está ubicado en la parcela 30, del polígono 11, paraje "Manjules", t.m. Cordoncillo (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Gordoncillo (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 22703-LE A-10), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de julio de 1997.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7430

4.125 ptas.

\* \* \*

Don Teodosio Tejedor Martínez, DNI 9.746.977, con domicilio en calle Real, s/n, Villacalbiel (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo con machina.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 10 y 30 m. de profundidad, 1 y 0,110 m. de diámetro, revestido con aros de hormigón y tubería de acero.

El caudal del agua solicitado es de 0,21 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 7 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2,94 Has. y está ubicado en la parcela 68 del polígono 103, paraje "Monzones", localidad Villacalbiel, t.m. Villamañán (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 03.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villamañán (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP 22702-LE T-1), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de julio de 1997.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7431

4.125 ptas.

\* \* \*

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho, CIF P-2421700-B, con domicilio en 24344-Villamartín de Don Sancho (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 220 m. de profundidad, y 0,250 m. de diámetro, revestido con tubería de acero.

El caudal del agua solicitado es de 2,63 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo moto bomba de 5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de agua a Villamartín de Don Sancho y está ubicado en paraje "Alto Lutero" en Villamartín de Don Sancho, t.m. Villamartín de Don Sancho (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Villamartín de Don Sancho (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP 22699-LE A-9), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de julio de 1997.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7432

4.250 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza (León) CIF P-2415500-D, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 150 m. de profundidad, 0,200 m. de diámetro, revestido con tubería de acero.

El caudal del agua solicitado es de 0,26 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo moto bomba de 4 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de agua a Tabladillo y está ubicado en terreno comunal de Tabladillo, t.m. Santa Colomba de Somoza (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Santa Colomba de Somoza (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP 22696-LE A-8), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de julio de 1997.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7433

3.750 ptas.

\*\*\*

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, CIF P-2416500-C, con domicilio en 24391-Santovenia de la Valdoncina (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 100 m. de profundidad y 0,300 m. de diámetro, revestido con tubería de hierro.

El caudal del agua solicitado es de 7,9 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 20 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de agua al polideportivo y está ubicado en casco urbano en Santovenia de la Valdoncina, t.m. de Santovenia de la Valdoncina (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Santovenia de la Valdoncina (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP 2695-LE A-7), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de julio de 1997.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7434

4.000 ptas.

\*\*\*

Ceranor, S.A., CIF A-24200065, con domicilio en Polígono Industrial "El Tesoro", 24200 Valencia de Don Juan (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 490 m. de profundidad, 300 mm. de diámetro, revestido con tubería de acero.

El caudal del agua solicitado es de 13 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 30 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de agua para fabricación de material cerámico y está ubicado en Polígono 7, en el paraje "Los Carcavones de Sotos", en Valencia de Don Juan, t.m. de Valencia de Don Juan (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 06.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Valencia de Don Juan (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP 22682-LE C-27), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de julio de 1997.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7435

4.625 ptas.

\*\*\*

Don Ismael López Martínez y dos más, DNI 9.615.767, con domicilio en C<sup>o</sup> Valcavado, 1, 24392 Villar de Mazarife (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo, cuyas dimensiones son 225 m. de profundidad, 0,350 m. de diámetro, revestido con tubería de acero.

El caudal del agua solicitado es de 17,8 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 52 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 24,37 Has. y está ubicado en la parcela 1 y 1D, polígono 29 en Chozas de Abajo, t.m. de Chozas de Abajo (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 03.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Chozas de Abajo (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP 22633-LE L-10), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de julio de 1997.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7436

4.000 ptas.

\*\*\*

Don Julio Gimeno Rodríguez, DNI 10.116.499, con domicilio en carretera de Cimanos del Tejar, 10, Villanueva de Carrizo (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Orbigo, en el pueblo de Villanueva de Carrizo, t.m. Carrizo de la Ribera (León).

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 15 alisos, situados en el cauce del río Orbigo, en el paraje "Molino de Cirilo". El perímetro es de 1,20 m. de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Carrizo de la Ribera (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (ABC 8925/97 G-57), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de julio de 1997.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7424

2.875 ptas.

\* \* \*

Don Félix García Soto, DNI 9.631.476, con domicilio en calle Valdetraps, 21 de Valderas (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, en el pueblo de Valderas, t.m. el mismo.

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 7 álamos, situados en el cauce del río Cea, en el paraje "Los Jardines". El perímetro es de 1,10 m. de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Valderas (León) o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (ABC 9296/97 G-58), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación, (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 30 de julio de 1997.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

7425

3.125 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria el día 3 de julio de 1997, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en el concurso para adjudicar el arrendamiento de servicios para la explotación del Centro Social "Centro Paraíso", sito en la avenida Párroco Pablo Díez, número 25 de Trobajo del Camino, del municipio de San Andrés del Rabanedo (León), se expone al público por plazo de ocho días, a contar del siguiente al del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA donde se publique este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación que quedará aplazada, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el indicado pliego de condiciones de fecha 20 de junio de 1997.

Objeto del concurso.—Es objeto del presente concurso la adjudicación para regentar las instalaciones del Centro Social "Centro Paraíso", sito en avenida Párroco Pablo Díez, número 25 de Trobajo del Camino, que comprenderá local de café-bar y restaurante, locales de actividades y despachos, con sus correspondientes mobiliarios.

—Actividades que comprende.—El adjudicatario deberá realizar las siguientes actividades:

—Limpieza y cuidado de las instalaciones, excepto los cristales.

—Atención y explotación del café-bar y del comedor económico, corriendo de su cuenta los productos.

—Realizará el encendido y mantenimiento de la calefacción.

—La apertura y cierre del local y la vigilancia y control durante las horas de apertura.

—Servir los productos propios de estos establecimientos, siempre que figuren entre los enumerados en la lista de precios aprobados por la Alcaldía.

En caso de duda sobre la venta de alguna clase de producto, el adjudicatario elevará propuesta a la Alcaldía, la cual resolverá.

Elementos de explotación.—El adjudicatario recibirá el material mobiliario y el menaje y, a este fin, se confeccionará y formalizará un detallado inventario inicial, revisable periódicamente. El adjudicatario responderá de la integridad y perfecto estado de conservación, según el uso normal, de todos los elementos incluidos en dicho inventario.

Precio o tipo de licitación.—Teniendo en cuenta los servicios que se pretenden prestar, se fija un precio de licitación de 120.000 pesetas, más IVA anuales, como precio orientativo.

Duración del contrato.—La duración del contrato de explotación es de cuatro años, prorrogable por otros dos años, por mutuo acuerdo de ambas partes.

Al finalizar el plazo del presente contrato, el adjudicatario quedará obligado a continuar prestando los servicios hasta un plazo máximo de tres meses, mientras se tramita un nuevo concurso.

Al terminar la vigencia del contrato, se procederá por la representación municipal y por el adjudicatario a comprobar el estado y situación en que se hallen los locales, el mobiliario, la maquinaria, cubertería, vajilla, electrodomésticos, etc. que ha sido objeto de inventario y contratación de uso y se determinarán las indemnizaciones exigibles al adjudicatario por las pérdidas o deterioro que no sean causa del uso normal, tanto de los locales como de los restantes elementos integrados en la adjudicación.

—Garantías.—Se exige la garantía provisional para tomar parte en la licitación de 2.500 pesetas, que podrá ser constituida en cualquiera de las formas establecidas en derecho.

El adjudicatario deberá constituir, antes de la formalización del contrato, una garantía definitiva por importe de 100.000 pesetas para responder de su gestión en cuanto al uso y conservación de los locales y demás elementos que se le entreguen por el Ayuntamiento, que podrá ser constituida en cualquiera de las formas establecidas en derecho.

El adjudicatario, en caso de reponer mobiliario o elementos de menaje o equipamiento inventariable, abonará el 25% de su precio de reposición, siempre que este material hubiera sido inventariado como nuevo, en caso de ser material ya usado, se aportará el 25% del valor asignado al material, respondiendo en todo caso, con la fianza constituida, que deberá reponer si a cuenta de la misma se ha hecho alguna adquisición de material.

Gastos del contrato.—Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los impuestos que graven la explotación adjudicada y cuantos gastos se ocasionen por la formalización del contrato.

Cláusulas especiales del concurso.—1.—Los licitadores podrán hacerlo por sí o por medio de representante o persona autorizada con poder bastante, bastantado por el señor Secretario de la Corporación Municipal.

2.—El adjudicatario habrá de darse de alta en la Seguridad Social como Autónomo, antes de formalizarse el contrato de adjudicación, si no lo estuviere ya, y dispondrá del Código de Identificación Fiscal pertinente.

3.—Las personas que atiendan las instalaciones objeto de este arrendamiento deberán disponer a la presentación de la solicitud de Carnet de Manipulador o justificante de haberlo solicitado.

4.—El adjudicatario observará los horarios que le señale la Alcaldía y atenderá el mantenimiento y material de las instalaciones, permaneciendo abiertas al público durante el horario fijado, oído el mismo adjudicatario.

5.—Los precios máximos que se aplicarán en los servicios que preste el adjudicatario a los usuarios, serán los que figuren en la lista o tarifa propuesta por el adjudicatario y aprobada por el Ayuntamiento, o que estén incluidos en las modificaciones que igualmente se autoricen.

6.-El personal que atienda los servicios a prestar tendrá la cualificación que esté establecida por la normativa correspondiente y será el suficiente para atender los mismos con normalidad y correrá por cuenta del adjudicatario, sin que tenga relación laboral alguna con el Ayuntamiento.

7.-Serán de cuenta del adjudicatario las materias fungibles que se consuman en la prestación de los servicios o actividades, tales como bebidas, café, azúcar, alimentos, etc.

8.-Se fijarán en sitios visibles, para conocimiento del público en general, carteles con la lista de precios aprobados por el Ayuntamiento.

9.-Autorizaciones.-El adjudicatario gestionará y obtendrá las autorizaciones que resulten necesarias o exigibles, excepto las municipales.

10.-Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

10.1. Lugar y plazo de presentación.-Las proposiciones se presentarán en el Registro de licitaciones (Secretaría General) en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organismo de Contratación, por Fax o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos 10 días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

10.2 Formalidades.-Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, en la forma que se indicará, y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición de licitación, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición de licitación para optar al concurso para adjudicar el contrato de arrendamiento del Centro Social "Centro Paraíso".

Cada licitador únicamente podrá presentar una proposición.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción: Documentos generales para el concurso para la adjudicación del contrato de arrendamiento del Servicio del Centro Social "Centro Paraíso", y contendrá la siguiente documentación:

1.-Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

a) Documento Nacional de Identidad cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa o escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

b) Poder bastanteado por el Secretario de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

2.-Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.-Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCAP.

11.-Baremo de licitación y adjudicación.-Se tendrá en cuenta la mejor oferta de:

- a) Servicios a prestar (0 a 5 puntos comparativamente).
- b) Mejoras ofrecidas (0 a 5 puntos comparativamente).

c) Situación económica del licitante y trabajadores (0 a 5 puntos comparativamente).

d) Experiencia del licitante y trabajadores (0 a 5 puntos comparativamente).

e) Cualificación del licitante y trabajadores (0 a 5 puntos comparativamente).

f) Precio de licitación ofertado (0 a 5 puntos comparativamente).

12.-Decimosexta.

MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI número ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., conforme acreditado con poder bastanteado) enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el concurso de arrendamiento de servicio del Centro Social "Centro Paraíso" de Trobajo del Camino, se compromete a realizarlo en las siguientes condiciones:

- Mejoras ofrecidas.
- Precio.
- Experiencia.
- Cualificación.
- Situación económica y familiar.

San Andrés del Rabanedo, 28 de julio de 1997.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

7355 23.125 ptas.

PALACIOS DEL SIL

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1997, el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación en distintos núcleos del municipio de Palacios del Sil", por un importe de 19.000.000 de pesetas, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Palacios del Sil, 31 de julio de 1997.-El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

7530 250 ptas.

SOTO Y AMIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 1997, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que de hecho y de derecho lo integran, exigida por el artículo 47.3. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo, cuya parte dispositiva, seguidamente se transcribe:

IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR RAZON DE LA OBRA DE "REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO"

Primero.-Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Redes de abastecimiento y saneamiento en el municipio" cuyo establecimiento y exigencia se legitiman por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Segundo.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios en la siguiente forma:

a) Se cifra el coste de la obra en las cantidades que seguidamente se detallan y que constituyen la base imponible:

	<i>Pesetas</i>
-Honorarios redacción proyecto	583.422
-Coste de las obras	16.000.000
Total	16.583.422
-Subvención Junta de C. y León	5.600.000
-Subvención Diputación	5.600.000
-Coste soportado Ayuntamiento	5.383.422

Como el proyecto técnico contempla redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación de calles en dos localidades, el coste soportado por el Ayuntamiento en cada una de las localidades y unidades de obras será el siguiente:

Villaceid:

	<u>Pesetas</u>
-Por pavimentación de calles	1.996.276
-Por abastecimiento y saneamiento	888.025
Canales:	
-Por pavimentación de calles	2.042.963
-Por abastecimiento y saneamiento	456.158
Total coste soportado	<u>5.383.422</u>

b) Como en el proyecto técnico se contemplan redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación de calles en dos localidades, se fijan las cantidades en cada una de las unidades de obras y localidades en:

Villaceid:

	<u>Pesetas</u>
-Por pavimentación de calles	1.397.393
-Por abastecimiento y saneamiento	532.815
Canales:	
-Por pavimentación de calles	1.430.074
-Por abastecimiento y saneamiento	273.695
Total	<u>3.633.977</u>

Equivalente al 70 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento para la realización de las unidades de obra referentes a pavimentación de calles y al 60 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento en las unidades de obra referente a abastecimiento y saneamiento, conforme a lo establecido en el artículo 8 apartados A) y A) de la O.G.C.E..

Estas cantidades tienen carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto anteriormente, así como si se produjesen modificaciones en las subvenciones comprometidas, se tomará el nuevo coste a efectos del cálculo de las cuotas tributarias, mediante la aplicación del tipo impositivo fijado anteriormente, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

c) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras.

d) Se hace uso de la facultad de exigencia anticipada del pago de estas contribuciones especiales previstas en el artículo 33.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

e) En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero.-Exponer al público durante treinta días el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo expositivo, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Cuarto.-Si no se producen reclamaciones el acuerdo se considerará definitivamente aprobado, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deben satisfacer o las cuotas asignadas que deban satisfacer con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo provisional queda expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este

Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse éstas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras señaladas podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Soto y Amío, 24 de julio de 1997.-El Alcalde, César González García.  
7382 3.313 ptas.

\* \* \*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de julio de 1997, adjudicó a través de la forma de contrato menor, la ejecución de las obras de "Ramales de saneamiento en Canales y Garaño", a la Empresa Comercial Industrial de Aridos, S.A., en el precio de 4.350.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Soto y Amío, 24 de julio de 1997.-El Alcalde, César González García.  
7383 1.375 ptas.

#### VILLAQUILAMBRE

Con fecha 18 de julio de 1997, el Pleno Municipal de Villaquilambre acordó, entre otros asuntos, la ordenación e imposición definitiva de las contribuciones especiales por las obras de urbanización de las calles José Bergamín, Juan Ramón Jiménez, Fernando Becker y paralela a la carretera de Santander.

Los elementos determinantes de dichas contribuciones especiales, son los que se acordaron inicialmente en la ordenación e imposición provisional, habiendo sido rectificadas determinados aspectos en lo que se refiere a sujetos pasivos, por no ser los anteriores los propietarios de las parcelas y rectificar a su vez determinadas mediciones de los m.l. de las fachadas en supuestos concretos. A su vez, el acuerdo del Pleno suspendió la imposición definitiva de las contribuciones especiales en la calle José Bergamín y en la calle paralela a la carretera de Santander, desde el tramo de la desembocadura de la calle Juan Ramón Jiménez a la desembocadura de la calle José Bergamín.

Villaquilambre, 24 de julio de 1997.-El Alcalde, Antonio Ramos Bayón.  
7391 1.188 ptas.

\* \* \*

Con fecha 18 de julio de 1997, el Pleno Municipal adoptó, entre otros asuntos, la "Aprobación inicial a la modificación de las N.S.P.M. respecto a la UE y UE-10. De conformidad con los artículos 56 y siguientes de la Ley del Suelo del 76, es preciso que dicha modificación se exponga al público por periodo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que por cuantos estén interesados se presenten las alegaciones que estimen oportunas.

Villaquilambre, 24 de julio de 1997.-El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.  
7392 750 ptas.

\* \* \*

Con fecha 18 de julio de 1997, el Pleno Municipal acordó, entre otros aspectos, la aprobación inicial del proyecto de urbanización del paraje "Las Baragañas-Los Barriales", de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto municipal, don Lope Martínez Aller.

De conformidad con lo previsto en los artículos 69 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, es preciso que el proyecto de urbanización inicialmente aprobado, sea expuesto al público por periodo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaquilambre, 24 de julio de 1997.-El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.  
7393 813 ptas.